REPUBLICA DE CHILE PROVINCIA DE LINARES MUNICIPALIDAD DE PARRAL Depto. de Tránsito.

Parral, Abril 26 de 2011.-

DECRETO EXENTO

VISTOS:

Nº 1604/

- 1) La ley de Compras Públicas y Reglamentos Nº 19.886..
- 2) El Decreto Nº 858 de fecha 28.10.2010, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2011.
- 3.- La necesidad de adquirir especies valoradas, imprescindibles para el normal funcionamiento del Depto, de Tránsito.
- 4.- Lo Dispuesto en la Ley Nº 19.886 "Ley de Compras Públicas y Reglamento de Chile Compra, artículo 8" letra D.
- 5.- El Memo S/N de fecha 26/04/2011 Jefe Depto. de Tránsito.
- 6.- Las Facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

La necesidad de contar en forma oportuna con las especies valoradas indicadas en Memorando de los Vistos 5, para el normal funcionamiento del Departamento de Tránsito; señalando que el proveedor "Casa Moneda de Chile" es proveedor único se procede a adquirir en forma directa.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, La adquisición de especies valoradas a través de Orden de Compra Directa por la suma \$ 69.805.- (Sesenta y nueve mil ochocientos cinco pesos)..

1) IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al Ítem/ **2**15,22.08.999 "Otros", del presupuesto Municipal vigente para el año 2011

> ANÓTESE, REFRÉNDESE, OMUNÍQUESE Y **CUMPLASE**

> > DMINISTRADOR

DADDA

MUNICIPALE SARRULTA ESCOBAR RORDEN DEL SALCALDE ALCALDE ALCALDE ALCALDE DE LA COMPANION DE LA

IUE/JCS/AMB/jnh.

SEÑORES:

Departamento de Adquisiciones.

Secretario Municipal

- Departamento de Finanzas.
- Departamento de Tránsito.
- Archivo I. Municipalidad de Parral.

DRA ROMAN CLAVIJO